



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 ABR 2013

Expte. N° 22.034/12

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 082-IEM-12, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, realizada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a la Prof. María Waldina IBAÑEZ, en el cargo suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas INGLES y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1er Año, 1er ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Dolores Mercedes Lonzayes.

QUE por resolución N° 016-IEM-13, dictada ad-referendum del Sr. Rector, se modifica el artículo 1° de la resolución N° 082-IEM-12 donde dice "mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Dolores Mercedes Lonzayes", deberá decir: "por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar las resoluciones Nros. 082-IEM-12 y 016-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que como ANEXO I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Obra Social, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección General de Personal y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0205-13

TARTAGAL. 03 JUL 2012

EXPTE. Nº 22.034/12

RESOLUCION Nº: 082- IEM -12

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo docente en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. Nº: 063-IEM-12); y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento del Instituto;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la Prof. María Waldina IBAÑEZ – D.N.I. Nº 25.736.752, en el cargo suplente de PROFESOR T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas: INGLÉS y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1er Año, 1er ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Dolores Mercedes Lonzayes.

ARTICULO 2º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Dolores Mercedes Lonzayes.

ARTICULO 3º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)



[Handwritten signatures in blue ink]

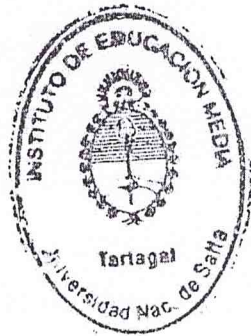
EXPTE. N° 22.034/12

RESOLUCION N°: 082-IEM-12

...///

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta



TARTAGAL, 22 de marzo de 2.013

Expte. Nº 22.034/12

RESOLUCION Nº: 016-IEM-13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la designación de la Prof. María Waldina IBAÑEZ en el cargo P.T.P.4 (12 U.H.) para las asignaturas Inglés y CIF de 1er Año, 1er ciclo de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante R. Nº 082-IEM-12, se designa a la Prof. María Waldina en el cargo P.T.P.4 (12 U.H.) a partir de la efectiva toma de posesión de funciones "mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Dolores M. Lonzayes";

QUE Dirección de Registro y Control Curricular sugiere, según reglamentaciones vigentes, se establezca la designación "por el término de un año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado";

QUE en consecuencia se debe modificar el Art. 1º de la R. Nº 082-IEM-12;

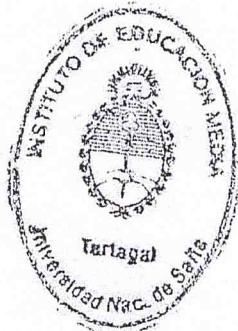
POR ELLO:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SR. RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 082-IEM-12 donde dice "mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Dolores Mercedes Lonzayes". deberá decir: "por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado".

ARTICULO 2º: Hágase saber y archívese.



Prof. Leonardo Burgos
Prof. Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta